



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 070

(12 DE FEBRERO DE 2021)

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Nacional de Metrología INM, para la vigencia 2021”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9°, numeral 12 del Decreto 4175 de 2001,
y

CONSIDERANDO QUE:

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia consagra que *“Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran (...)”*

Que mediante el Decreto Ley 1567 de 1998, se estableció el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para el Estado, señalando que cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación, el cual deberá concordar con los parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con los principios establecidos en el citado Decreto Ley y con la Planeación Institucional.

Que el numeral 1 del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, señala que la capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento de la prestación de los servicios.

Que la actualización del Plan Institucional de Capacitación de 2021, tiene en cuenta el nuevo desarrollo planteado en el Plan Nacional de Capacitación, en cuanto a la orientación y priorización de temáticas para desarrollar y articular programas de capacitación, orientando el fortalecimiento de las capacidades de los servidores a las necesidades institucionales en un proceso de mejora continua, en cuatro (4) ejes temáticos así: a. Creación de valor público, b. Gestión del conocimiento e innovación, c. Transformación Digital, d. Probidad y la transparencia.

Que teniendo en cuenta la normatividad citada, se hace necesario adoptar el Plan Institucional de Capacitación para el año 2021, el cual aplicará a los servidores públicos del Instituto Nacional de Metrología.

Que en sesión del 29 de enero de 2021, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó la propuesta del Plan Institucional de Capacitación presentada por el Grupo de Gestión de Talento Humano.

Que por lo anteriormente expuesto,

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Nacional de Metrología INM, para la vigencia 2021”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar el Plan Institucional de Capacitación –PIC- anexo a la presente resolución, el cual aplicará al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan Institucional de Capacitación –PIC- del Instituto Nacional de Metrología, será ejecutado y evaluado por el Grupo de Trabajo de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCER.- Las actividades incluidas en el Plan Institucional de Capacitación, deberán ser divulgadas por el Grupo de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 DE FEBRERO DE 2021

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA



EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Johanna Andrea Rodríguez.
Revisó: Martha Ximena Martínez Vidarte / José Álvaro Bermúdez A.